

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso a fin de resolver el memorial recibido el 20 de febrero de 2023.

Caldas, 08 de marzo de 2023.

Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo ocho de dos mil veintitrés

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JAIME DE JESÚS ARRUBLA RESTREPO Y MARÍA LETICIA SALAZAR DE ARRUBLA
SOLICITANTES: LUZ IRENE ARRUBLA SALAZAR, GLORIA ELSY RRUBLA SALAZAR Y OTROS
RADICADO: 002-2022-00102-00
ASUNTO: **FIJA FECHA DE INVENTARIOS Y AVALUOS**

Visto el escrito anterior, presentado por los interesados reconocidos, por ser procedente de conformidad con el artículo 490 del C.G.P., y con observancia del artículo 501 ibídem, se señala el próximo **24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 A. M.**, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosN°
011 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 09 de
MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario